

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 1.385/2020

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil veinte, aprobó inicialmente el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2020, las Bases de Ejecución del presupuesto, la Plantilla de Personal de la Entidad Local, así como el Presupuesto de su Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al

público el expediente por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinente. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de éste Ayuntamiento (<https://www.guijo.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces inicial, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En el Guijo, a 1 de junio del año 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.